

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre requerimiento de desalojo.

Desconociéndose el actual domicilio de D. Ricardo Jiménez Flores, por no hallarse en el de la calle Doctor Fleming 24-B, de Las Palmas, se le hace saber por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda de la que es titular, que se ha formulado con fecha de 17 de junio de 2003, Requerimiento de Pago, al ser causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) (La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades) del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, modificada nuevamente por la Ley 53/2002 de 30 de diciembre de 2002, de medidas fiscales, administrativas del orden social. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, le requiero a fin de que proceda al desalojo voluntario en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad.

Madrid, 25 de julio de 2003.—El Instructor.—Firmado, José Luis Casas Aybar.—47.655.

Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre requerimiento de desalojo.

Desconociéndose el actual domicilio de D. Carlos Muñoz González, por no hallarse en el de la calle San Dalmacio, n.º 1-D, 2.º Dcha., de Madrid, se le hace saber por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el Requerimiento de pago realizado para el ejercicio del desahucio de la vivienda de la que era titular su padre, D. Carlos Muñoz Francés (fallecido), que se ha formulado con fecha de 7 de marzo de 2003, al ser causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) (falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades) del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social, modificada nuevamente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 10 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, le requiero a fin de que proceda al desalojo voluntario en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad.

Madrid, 1 de octubre de 2003.—El Instructor.—Firmado, José Luis Casas Aybar.—47.656.

Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre requerimiento de desalojo.

Desconociéndose el actual domicilio de D. Juan Manuel Hontalvilla Fontenla, por no hallarse en el de la calle Pico Almanzor, 12, 1.º-B, de Madrid, se le hace saber por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda de la que era titular su padre D. Juan Hontalvilla Rey (fallecido), que se ha formulado con fecha de 10 de junio de 2003, requerimiento de desalojo por impago, al ser causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) (La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades) del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, modificada nuevamente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre de 2002, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, le requiero a fin de que proceda al desalojo voluntario en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad.

Madrid, 22 de octubre de 2003.—El Instructor, firmado, José Luis Casas Aybar.—47.657.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Cáceres anunciando subasta para enajenar bienes inmuebles.

Declarada la alienabilidad y acordada su enajenación por la Dirección General de Patrimonio del Estado se saca a pública subasta para el día 3 de diciembre de 2003, miércoles, a las diez horas treinta minutos, ante la Mesa de esta Delegación, en cuya Sección de Patrimonio del Estado pueden examinarse los expedientes, los siguientes bienes:

1. Parcela de terreno en Piedras Albas, en la Carretera de Portugal, de 1.600 metros cuadrados destinada en su día al Servicio de Aduanas. En

su interior existe un edificio de dos plantas de 198,5 metros cuadrados cada una, más un garaje anexo de 27,75 metros cuadrados. Valor: 38.527,00 euros.

2. Parcela de terreno en Alcántara, en la Carretera de Portugal, de 400,5 metros cuadrados. En su interior existe un edificio de una sola planta con una superficie construida de 76,86 metros cuadrados, destinado en su día al Servicio de Aduanas de Piedras Albas como Puesto Avanzado. Valor: 5.450,00 euros.

3. Rústica en Riobobos, Parcela 29, Polígono 3 «Tras de la Cuesta», de 0,2240 hectáreas de superficie. Valor: 320,00 euros.

4. Rústica en Monthermoso, Parcela 90, Polígono 7 «Zanquita», de 0,2824 hectáreas de superficie. Valor: 884,64 euros.

5. Rústica en Pescueza, Parcela 23, Polígono 504 «Teso del Guijo», de 0,2070 hectáreas de superficie. Valor: 258,75 euros.

6. Rústica en Pescueza, Parcela 8, Polígono 506 «El Cepillero», de 0,2453 hectáreas de superficie. Valor: 306,63 euros.

7. Rústica en Pescueza, Parcela 13, Polígono 506 «Regato de la Zarza», de 0,6472 hectáreas de superficie. Valor: 679,56 euros.

8. Rústica en Pescueza, Parcela 14, Polígono 502 «Pilones», de 0,4291 hectáreas de superficie. Valor: 193,10 euros.

9. Rústica en Casas de Don Gómez, Parcela 14, Polígono 502 «Carrasco Colorado», de 0,9320 hectáreas de superficie. Segunda, Tercera y Cuarta Subastas. Valor: 1.258,20 euros.

10. Rústica en Casas de Don Gómez, Parcela 3, Polígono 502 «Mesonero Chico», de 0,9380 hectáreas de superficie. Segunda, Tercera y Cuarta Subastas. Valor: 1.772,82 euros.

11. Rústica en Casas de Don Gómez, Parcela 78, Polígono 506 «Teso Fuente» de 1,5720 hectáreas de superficie. Segunda, Tercera y Cuarta Subastas. Valor: 5.339,52 euros.

12. Rústica en Casas de Don Gómez, Parcela 18, Polígono 501 «Teso Pelado», de 1,1730 hectáreas de superficie. Segunda, Tercera y Cuarta Subastas. Valor: 1.900,26 euros.

13. Rústica en Peraleda de la Mata, Parcela 84, Polígono 503 «Tres Encinas», de 1,4860 hectáreas de superficie. Segunda, Tercera y Cuarta Subastas. Valor: 10.527,54 euros.

14. Rústica en Torremocha, Parcela 88, Polígono 508 «Hoja Cotillo», de 1,5270 hectáreas de superficie. Segunda, Tercera y Cuarta Subastas. Valor: 5.497,20 euros.

15. Rústica en Torremocha, Parcela 59, Polígono 501 «Carretera Cáceres» de 0,3690 hectáreas de superficie. Segunda, Tercera y Cuarta Subastas. Valor: 1.328,40 euros.

Para tomar parte de esta subasta es indispensable consignar ante la Mesa o acreditar que se ha depositado en la Caja General de Depósito o en cualquiera de sus sucursales, el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, siendo el importe de este anuncio por cuenta de los adjudicatarios.

Cáceres, 1 de octubre de 2003.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Luisa Martínez Gutiérrez.—47.698.